



Exp: 202300000017

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU)”.**

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Plan Hidrológico de cuenca persigue en el Alto Guadiana el objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua en 2027, de las subterráneas, las superficiales relacionadas, así como de los ecosistemas dependientes y zona protegidas (destacan las Tablas de Daimiel, las Lagunas de Ruidera y toda la Mancha Húmeda). En el Programa de Medidas contempla, entre otras, la asignación de 63,5 millones de euros para la adquisición de derechos, asignación con cargo al Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ya en el marco del Plan Especial del Alto Guadiana aprobado en 2008 se convocaron concursos para la adquisición de derechos al aprovechamiento de aguas subterráneas, en esa ocasión, 2008 y 2009, con el fin de cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ordenación de miles de aprovechamientos sin derechos ubicados en el acuífero sobreexplotado Mancha Occidental.

En esta ocasión la adquisición persigue reducir la presión por extracciones prioritariamente en la zona de protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y dedicar los derechos adquiridos a la mejora medioambiental, propiciando la recuperación cuantitativa de las masas subterráneas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP se han realizado las siguientes actuaciones, incorporadas en el presente expediente de contratación:

1.- Acuerdo de inicio del expediente de contratación por la Presidencia del Organismo de 13 de febrero de 2023.





2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato administrativo especial, informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Estado el 28 de febrero de 2023.

3.- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Comisaría de Aguas del Organismo.

4.- Certificado de retención de crédito, emitido por el Servicio de Presupuestos y Contabilidad el 16 de febrero de 2023, con cargo al Programa 45EB subconcepto 69111, por importe de 5 millones de euros (anualidad 2023).

5.- Exención del trámite de la autorización previa del titular del Departamento Ministerial para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6.- Informe favorable de la Intervención delegada en el Organismo de cuenca, con fecha el 3 de marzo de 2023, para la fiscalización previa del gasto propuesto, de acuerdo con el art. 116.3 de la LCSP.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, la Presidencia del Organismo procede a la aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE USO DEL AGUA. OFERTA PÚBLICA 1/2023. FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU)".

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326.1 de la LCSP, se acuerda la constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado contrato, con la siguiente composición:

Presidente: El comisario de aguas.  
Suplente: El comisario de aguas adjunto.

Vocales:  
El interventor delegado del Organismo en Badajoz.  
Suplente: El interventor delegado de Ciudad Real.

El abogado del Estado en Badajoz.  
Suplente: El abogado del Estado en Ciudad Real.





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADIANA O.A.

Un/a jefe/a de Área de la Comisaría de Aguas:  
Suplente: Un/a jefe/a de Servicio de la Comisaría de Aguas.

El secretario general del Organismo  
Suplente: Un/a jefe/a de Área de la Secretaría General.

Secretario: El jefe del Área Jurídico-Patrimonial de la Secretaría General.  
Suplente: El jefe de sección de Contratación de la Secretaría General.

El presidente, Samuel Moraleda Ludeña.

